



- **Actualización de las instrucciones de la Comisión: elaboración de las Cuentas Anuales, importes retirados e importes recuperados.**
- **Gestión de las Rectificaciones de Gasto.**
- **Experiencia con las primeras Cuentas Anuales.**

*Foro de Economía Regional, Alicante*  
7 y 8 de marzo de 2019

*Dirección General de Fondos Europeos*  
*Subdirección General de Certificación y Pagos*

## Actualización de las instrucciones de la Comisión: EGESIF \_15\_0018-04, EGESIF 15\_0017-04 y EGESIF 15\_016-04 (diciembre 2018)

### Preparación, Examen y Aceptación de las Cuentas Anuales:

- Las Cuentas Anuales son la última oportunidad de petición de Fondos sobre un conjunto de gastos previamente declarados como fiables, exactos y elegibles (gastos y sistemas) (SoSaCE).
- La Comisión ha retenido un 10% de cada Solicitud de Pago (SPaCE) como salvaguarda adicional al Presupuesto UE.
- Los datos que conforman la Cuenta Anual se basan en la Solicitud de Pago final de cada año contable (SPaCE definitiva de julio):
  - Posibilidad de incluir nuevo gasto (pero limitaciones a su posible auditoría)
  - Se intuye la posibilidad de incluir sólo gasto negativo (modificación resultados auditoría).

## Apéndice 1 Cuentas

Eje prioritario

Gasto total elegible

Gasto público elegible

Importe público abonado

El apéndice 1 refleja el sumatorio de los datos incluidos en la Declaración de Cierre (julio SPaCE definitiva), deduciendo los importes de las rectificaciones de gasto con calificación “a incluir en Cuenta”. Posibilidad de deducir directamente gasto irregular conocido o no, si no hay tiempo para tramitar las correspondientes RG’s.

- Incluye SdR/CdO/RG incluidas en las SPaCE declaradas en el ejercicio contable.
- Deduce las RG con calificación “a incluir en cuenta”, que no han sido declaradas en SPaCE al haber llegado al sistema contable a partir del mes de septiembre (en cuanto se tienen los resultados de los controles):
  - RG derivadas de controles de operaciones (arts. 127 y 125)
  - RG derivadas de correcciones para disminuir la tasa de error (IAC).
  - RG derivadas de retiradas preventivas (por gasto bajo control art. 137.2).
- Incluye los abonos (transferencias) realizados al gasto público elegible.

## Apéndice 1 Cuentas

Eje prioritario

Gasto total elegible

Gasto público elegible

Importe público abonado

### Retiradas por irregularidad cierta (art. 127 y 125 RDC):

La base del Apéndice 1 es la certificación de que el gasto presentado en los cuadros es elegible en el 98% de los casos, con un nivel de confianza del 95%.

- Para ello hay que deducir, de los importes certificados como elegibles en la SPaCe definitiva, las irregularidades detectadas en las auditorías de operaciones llevadas a cabo bajo el art. 127 (AA) y las derivadas de los resultados de éstas (art. 125 AG/OI).
- Para ello hay que deducir cualquier importe, a través de correcciones netas, para disminuir la tasa de error proyectada por debajo del nivel del 2%, calculada en base a los resultados de la auditoría de operaciones realizada por la AA (art. 127 RDC).

La Comisión calculará esta tasa de error, mediante los datos reflejados en el Apéndice 8 y los reflejados en el IAC

## Apéndice 1 Cuentas

Eje prioritario

Gasto total elegible

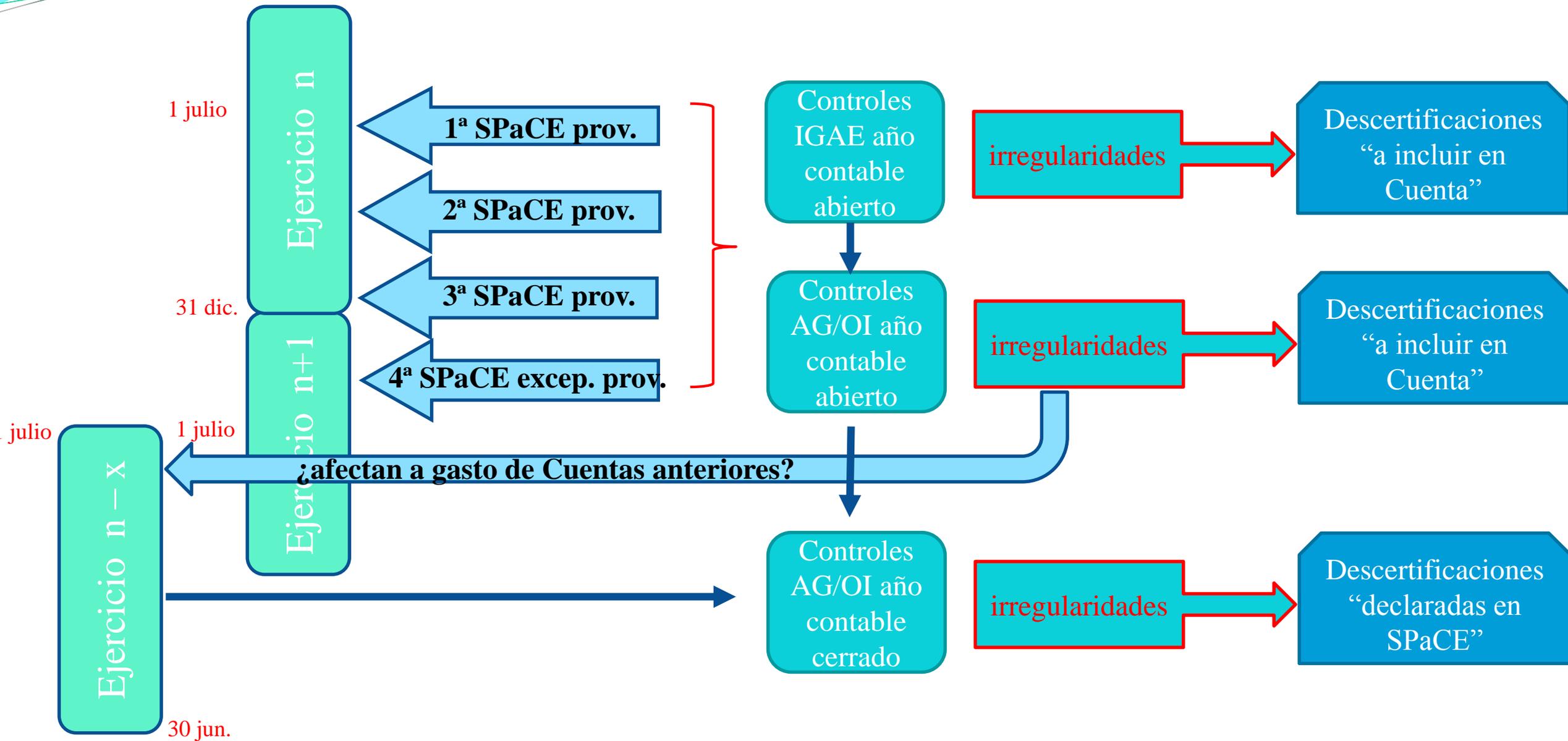
Gasto público elegible

Importe público abonado

### Retiradas preventivas (art. 137.2 RDC):

Al igual que en cada SPaCE, si existen dudas sobre la elegibilidad de un gasto, no se declara, en la SoSaCE, en el momento de presentar las Cuentas si existen dudas sobre la elegibilidad de un gasto, éste puede retirarse de las mismas (retirada preventiva):

- Hay que demostrar que el gasto dudoso está bajo control en el momento de presentar las Cuentas.
  - Controles de la Autoridad de Auditoría (directos o derivados), de la Comisión o del TCEU.
  - No existe informe definitivo sobre los mismos.
  - Posibilidad de volver a declarar dicho gasto, una vez confirmada la legalidad del mismo (en SPaCE)
- Del gasto que está bajo control, se puede retirar:
  - Irregularidades potenciales si la irregularidad es sistémica y se puede delimitar
  - Conforme a una gestión de riesgo adecuada, deducir temporalmente todo el gasto afectado por el control. No contribuyen a deducir la tasa de error proyectada.



## Apéndice 8 Cuentas

Conciliación del Gasto regular							
Eje prioritario	Gasto regular SPaCE def.		Gasto regular Apéndice 1		Diferencia		Observaciones
	Gasto total elegible	Gasto público elegible	Gasto total elegible	Gasto público elegible	Gasto total elegible	Gasto público elegible	Texto libre

El **Apéndice 8 – cuadro 1** refleja la conciliación (es decir, explicar las diferencias) entre los datos reflejados en el Apéndice 1 de las Cuentas (gasto regular) y la SPaCE definitiva de Cierre del ejercicio (julio). Es el importe neto de irregularidades incluidas en las Cuenta, es decir, todos aquellas RG’s que se hayan calificado como “a incluir en Cuenta” o las posibles retiradas preventivas.

Su confección es automática, ya que se compone del volcado de los datos del apéndice 1 y de la SPaCE de julio, con dos columnas de diferencias, y una columna con texto explicativo fijo “retiradas por gasto irregular” si las RG’s son por controles, o “retirada preventiva” si la RG está generada por la AC por retirada preventiva.

La Comisión ha incluido en la actualización del EGESIF un nuevo apartado en las columnas de diferencia, segregando los controles bajo el art. 127 (para el correcto cálculo de la tasa de error proyectada).

## Rectificaciones de gasto RG

Una Rectificación de gastos es cualquier certificación de gastos, con signo negativo, que modifica otra positiva que ha sido declarada a la Comisión previamente (en SPaCE o en SOSaCE).

Se compone de agregaciones de transacciones negativas o certificados negativos de operación (CTE) y que cumplen estas funciones:

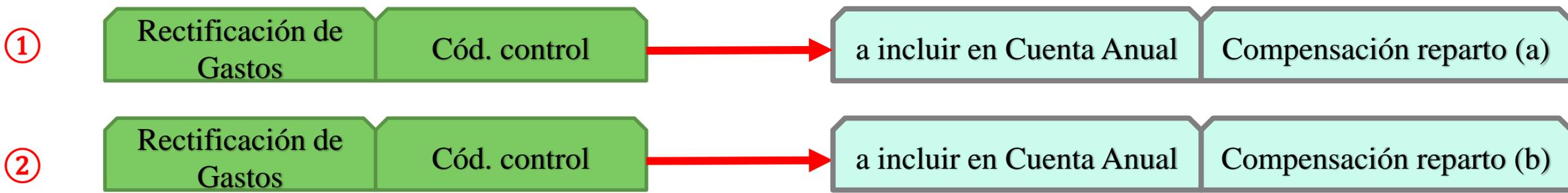
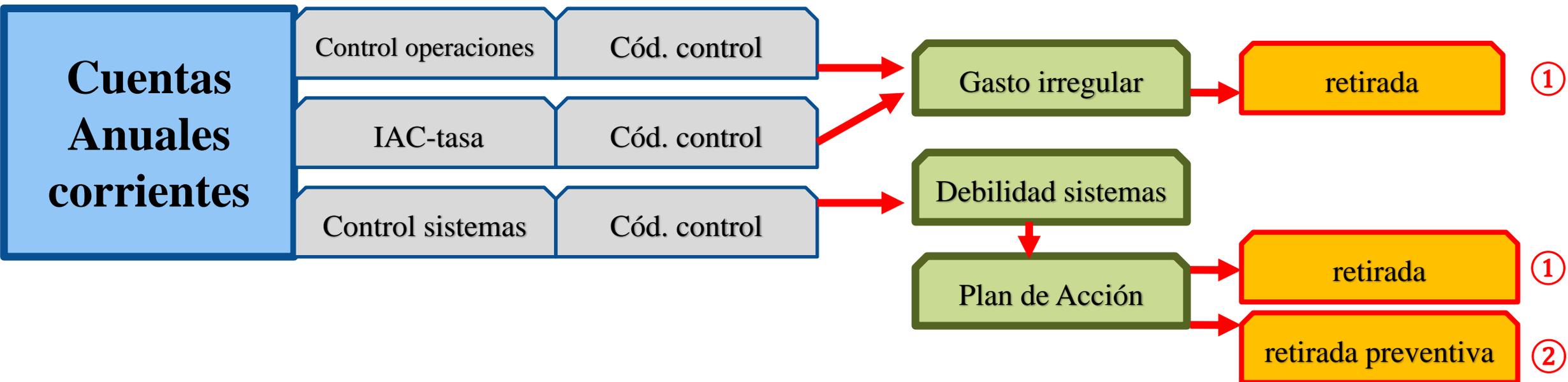
- Función contable, al minorar el gasto elegible declarado a la Comisión
- Función financiera en el reparto del destinatario de las transacciones, al compensar el importe negativo, bien con otro positivo (retirada) o bien con importes reintegrados (recuperación)
- Función auditora, como pista de auditoría para el cierre de los resultados de los controles.

## Rectificaciones de gasto RG

### Tipología de las Rectificaciones de Gastos:

- Deducción de gasto constatado como irregular, la más importante, puesto que contribuye a deducir los importes irregulares en cada Solicitud de Pago (SPaCE) y certificar la regularidad del gasto final certificado en las Cuentas Anuales.  
Toda rectificación de Gastos motivada por irregularidad debe llevar asociada el tipo y código de la actuación de control que ha detectado el gasto irregular (art. 127, art. 125, IAC-tasa de error, IAC-sistemas, Plan de Acción,...)
- Otros tipos de Rectificaciones de Gasto:
  - Error o ajuste (error material, ajuste de los datos anexos al gasto)
  - Renuncia a la cofinanciación
  - Modificación de la operación (déficit de financiación, tasa de cofinanciación,..).
  - Cancelación Adelantos de Ayuda (art. 107 TFUE) por no haber justificación en los tres años siguientes al pago del adelanto.

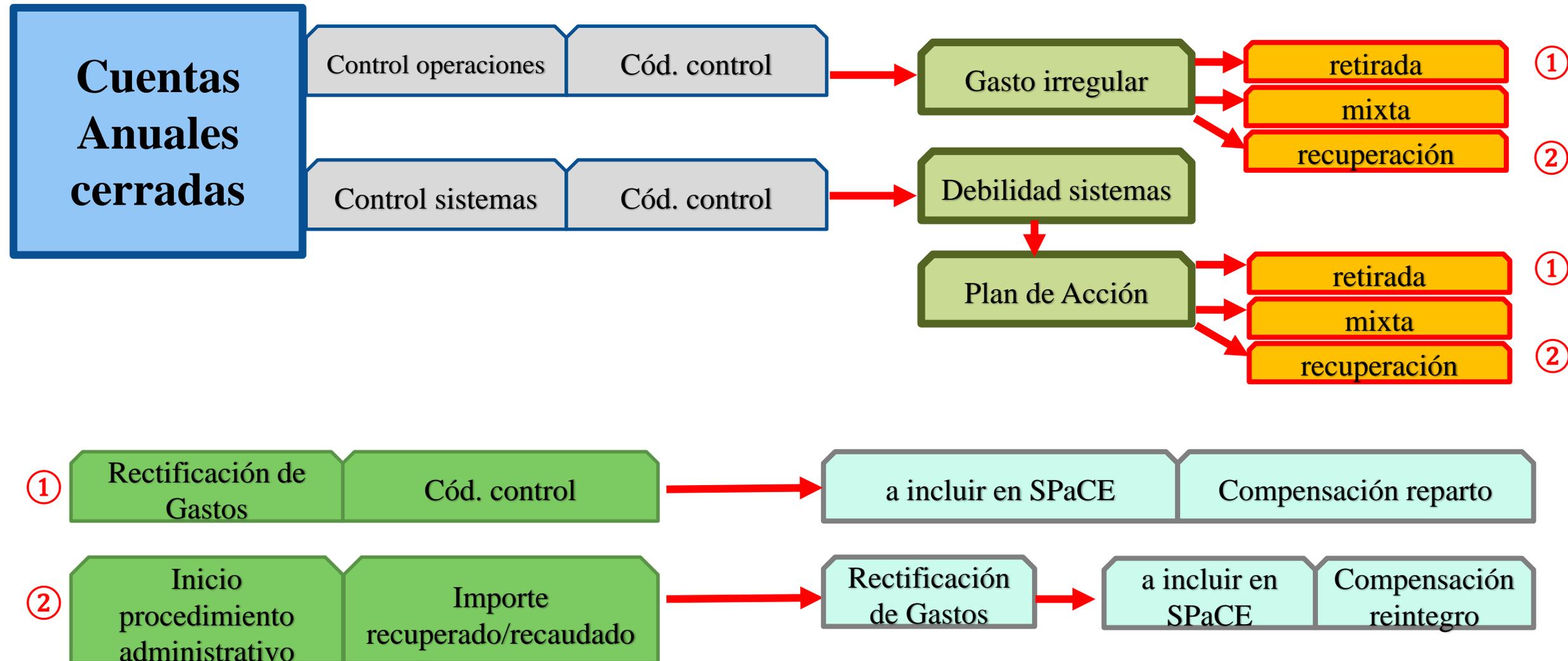
## Rectificaciones de Gasto II



(a) Posibilidad de recuperación a nivel Estado Miembro

(b) Posibilidad de volver a declarar el gasto como elegible, una vez finalizado el control, no se reparte hasta fin control.

## Rectificaciones de Gasto II



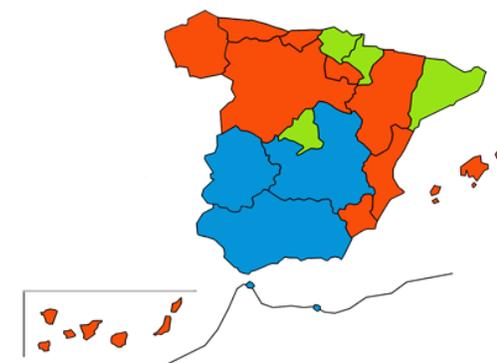
## Cuentas Anuales 17/18

Programas	Tasa de Error proyectado	Situación Cuentas	Comentarios
<b>6 P.O. Reg. + 1 CTE + 1 Pluri</b>	<b>0%</b>	Cuentas a 0	No ha habido gasto declarado en año 17/18
<b>4 P.O. Regionales</b>	<b>0%</b>	Iguales a SPaCE definitiva	La Comisión aprobará las Cuentas y abonará el Saldo
<b>6 P.O. Reg. + 2 CTE + 1 Pluri</b>	<b>&lt; 2%</b>	Deducido todo el gasto irregular	La Comisión aprobará las Cuentas y abonará el Saldo
<b>2 P.O. Reg.</b>	<b>2% &lt; 5%</b>	Deducido todo el gasto irregular + gasto extra para bajar tasa < 2%	La Comisión aprobará las Cuentas y abonará el Saldo. Solicitará garantías de que en el presente año contable se han solucionado los motivos de la alta tasa de error proyectado.
<b>1 Programa Regional</b>	<b>&gt; 5%</b>	Deducido todo el gasto irregular + gasto extra para bajar tasa < 2%	La Comisión aprobará las Cuentas y abonará el Saldo. Solicitará garantías de que en el presente año contable se han solucionado los motivos de la alta tasa de error proyectado. Visita de control o interrupción



**¡MUCHAS GRACIAS!**

**[sgcp@sepg.hacienda.gob.es](mailto:sgcp@sepg.hacienda.gob.es)**



*Una manera de hacer Europa*